

MAR DEL PLATA, 15 JUN 2016

**VISTO** la nota obrante a fojas 01/02 del expediente N° 7-0149/16, mediante la cual la Dirección del Departamento de Lenguas Modernas eleva el pedido de adscripción de diversos graduados, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01/02 se eleva el listado con los aspirantes a cubrir sendos cargos de docentes adscriptos.

Que de fojas 17 a 147 se adjunta la documentación aportada por cada uno de los postulantes a desempeñar una adscripción, que incluye: formulario de solicitud de adscripción, plan de trabajo a desarrollar, certificado analítico final y diploma universitario.

Que las referidas solicitudes cuentan con el aval del Consejo Asesor Departamental de Lenguas Modernas.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros 643/97 y 1566/07:

Que a fojas 148, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Que a fojas 150 la División Mesa de Entradas deja constancia del desglose de las actuaciones obrantes a fojas 03/16, 109/120 y 121/135, de las postulantes Señorita Claudia Graciela De Laurentis, Señorita Sabrina Salomón y Señorita Paula Carolina Suárez, quienes tramitan sus respectivas adscripciones en carácter de becarias internas de esta Universidad, a través del expediente 7-0259/16.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 11 de mayo de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- Designar**, en calidad de **DOCENTES ADSCRIPTOS**, durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016**, a quienes se detallan a continuación, a fin de realizar prácticas experimentales de docencia, voluntarias y no remuneradas, en la asignatura que en cada caso se especifica (**Departamento de Lenguas Modernas**), en virtud de lo establecido por el artículo 43 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de



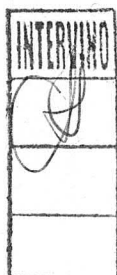
Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros 643/97 y 1566/07:

**DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS  
DOCENTES ADSCRIPTOS  
PRIMER CUATRIMESTRE CICLO LECTIVO 2016**

Apellido/s y Nombre/s	Tipo y número de documento	Area	Asignatura	Modalidad de adscripción (Docencia y/o Investigación)
DEL RÍO, Graciela Noemí	DNI 13.764.428	Formación Docente	Didáctica e Investigación Educativa	Docencia
ANTIA, María Belén	DNI 34.501.591	Habilidades Lingüísticas	Comunicación Avanzada I	Docencia
GONZÁLEZ, Paula Anahí	DNI 31.018.821	Cultural	Historia de Inglaterra y Estados Unidos	Docencia
LUCAS, Sabina Angélica	DNI 35.244.310	Habilidades Lingüísticas	Proceso de la Escritura II	Docencia
GARCÍA BARROSO, María Victoria	DNI 29.909.432	Formación Docente	Didáctica e Investigación Educativa	Docencia
DI VIRGILIO, Andrea	DNI 34.058.300	Formación Docente	Didáctica y Currículum	Docencia
SALANDRO, Luciana Lourdes	DNI 31.186.326	Habilidades Lingüísticas	Idioma Inglés: Nivel Avanzado	Docencia
DEL POTRO, María Alejandra	DNI 31.638.357	Idioma con Fines Específicos	Nivel de Idioma Inglés I	Docencia

**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 4 07 1**



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades